CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

CD Nº 62/2014

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

CONTRATO Nº 45/2014

"AGRO-ABASTO E.I.R.L."

ID Nº 272.586

AÑO 2.014

Contrato N° 45/2014

Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, representada para este acto por Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección de Administración y **Finanzas LIC. SERGIO FORTE RIQUELME**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO-ABASTO E.I.R.L**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Nº 333 con RUC Nº 80044062-5, teléfono Nº 212-777, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MABEL CRISTINA PERIS DE CHASE**, con Cédula de Identidad N° 451.568, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	020	02	00	340	30	1	99	20.910.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.586

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 62/2014 convocado por la SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. Nº 1.521 de fecha 10 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unit. Gs	Monto Gs. IVA incluido
3	47121701-006	Bolsas de basura súper reforzado de 150 litros, Como mínimo. Paquete por 10 Unidades.	IPP	NACIONAL	Unidad	Unidad	320	4.500	1.440.000
15	47131703-002	Basurero de Plástico con tapa de 100 litros Como mínimo.	PLASNEW	BRASIL	Unidad	Unidad	20	56.800	1.136.000

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981-476000
agroabasto@agroabasto.com

Lic. Sergio Forte Riquelme
Director General
Dirección de Administración y Finanzas
SNS y BS

20	47131816-001	Con aceite esencial, estabilizador, solvente y propelente, fragancias a elección por la Convocante, frascos de 400 a 500 ml Como mínimo.	PINO LECHE	NACIONAL	Unidad	Unidad	200	6.625	1.325.000
TOTAL ADJUDICADO, TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL, IVA INCLUIDO									3.901.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Tres Millones Novecientos Un Mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Numero de Cuenta del Contratista/Proveedor, en el que se realiza el pago vía acreditación en cuenta bancaria es _____

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sección Suministros, en la sede ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 825 c/ Tacuary.

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas
3	47121701-006	Bolsas de Basura Reforzado	Bolsas de basura súper reforzado de 150 litros, Como mínimo. Paquete por 10 Unidades.
15	47131703-002	Basurero de Plástico de 100 litros	Basurero de Plástico con tapa de 100 litros Como mínimo.
20	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Con aceite esencial, estabilizador, solvente y propelente, fragancias a elección por la Convocante, frascos de 400 a 500 ml Como mínimo.

PROGRAMA DE SUMINISTRO.
Orden de Provisión: La Contratante emitirá la Orden de Compra en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Plazos: El plazo máximo para la entrega de los bienes será de quince (15) días corridos, computados a partir de la fecha de recepción efectiva de la Orden de Compra emitida por la Contratante. Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En ambos casos, la prórroga deberá estar autorizada por la contratante.

Garantía: Será de seis (6) meses a partir de la recepción. En caso de que los bienes se encuentren en estado defectuoso deberán ser reemplazados en un plazo no mayor a 48.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Lic. Sergio Ramón Barrios Forte Ayalde
Director General de Administración y Finanzas
MSP

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección de Contrataciones

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981-476000
agroabasto@agroabasto.com

11. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario Nº 3).

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes diciembre y año 2014.

Agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 941777 Cel.: 0981-476000
ventas@agroabasto.com

LIC.MABEL CRISTINA PERIS DE CHASE
Representante Legal
"AGRO-ABASTO E.I.R.L."

Ing. MAE Sergio Barrios
Director

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.